



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000905

Res. 660/2024

Montevideo, 28 de febrero de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Centro, solicitando dejar sin efecto el Acto de elección/designación horas del Área 274 – Educadores, realizado el día 26/02/2024, para el departamento de Florida;

RESULTANDO: I) que la citada Inspección Regional informa que la misma fue designada en forma incorrecta, no respetando el Artículo 16 del Instructivo de Designación de horas para el año 2024;

II) que se designa por error involuntario horas a aspirantes no egresados, dado que para la citada área es su primera ronda de designaciones de horas y no la segunda;

III) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa avala la solicitud de obrados;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, estima necesario anular el Acto de elección/designación de horas en el departamento de Florida para el Área 274 - Educadores realizado el día 26/02/2024;

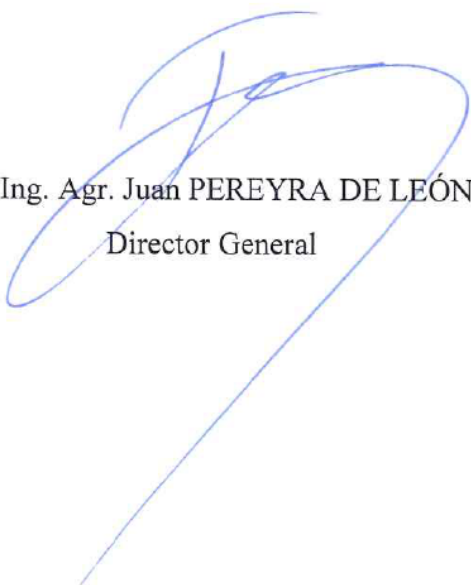
II) que corresponde encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas del área mencionada para el citado departamento;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

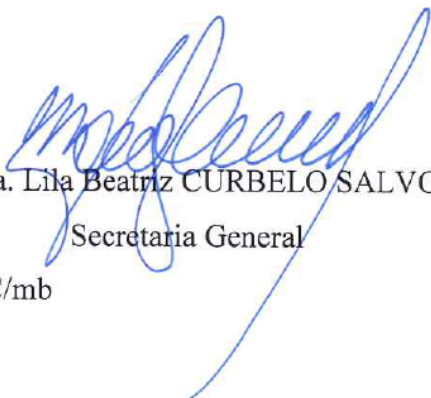
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Anular el Acto de elección/designación de horas del área 274 - Educadores, llevado a cabo el día 26/02/2024 en el departamento de Florida.
- 2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas del área mencionada para el citado departamento.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mb